Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: 00423/ISE/2019/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROC. ADJ.: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 399.960,00 euros
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 39.996,00.- €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 439.956,00.- €
VALOR ESTIMADO: 799.920,00.- €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00423/ISE/2019/CA, CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 138 a 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 18 de noviembre de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 21 de noviembre de 2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00423/ISE/2019/CA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

1.- (G41914243) - FUNDACION SAMU
2.- (B18883140) - CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN.
3.- (B04426003) - EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA).

El plazo para la entrega de documentación finaliza el 30 de diciembre de 2019. La empresa (B72239221) - CENTRO DE FORMACIÓN TANGRAM GERIFORMACIÓN, SL entrega la documentación para la licitación fuera de plazo. Con fecha 27 de enero de 2020 se le notifica la exclusión del proceso de licitación.

El 29 de enero de 2020se reúne La Mesa de Contratación, se procede a la apertura del obre n° 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE", de esta sesión de desprende la siguiente información presentada por los licitadores admitidos:

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
(G41914243) - FUNDACION SAMU	OFERTA ECONOMICA	18,89 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMRNTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI
(B18883140) - CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN.	OFERTA ECONOMICA	18,30 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMRNTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI
(B04426003) - EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA).	OFERTA ECONOMICA	19,80 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMRNTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI

a una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

(B18883140) - CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN.	OFERTA ECONOMICA	18,30 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMRNTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI

Concediendo al plazo que determina el mismo apartado 10.5 del PCAP.

El 20 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa (B18883140) - CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN.

Comprobada la documentación que aporta la empresa propuesta adjudicataria (B18883140) - CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, la Mesa constata que no es conforme con lo solicitado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo referente a la Solvencia Económica Financiera. El Pliego que rige la contratación establece en el punto **6.1 Aptitud y capacidad**:

*"…. **Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato"***

La documentación presentada por el licitador para acreditar la solvencia económica ha sido las cuentas anuales debidamente registradas en el registro mercantil correspondiente al año 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 30 de diciembre de 2019, por lo cual las cuentas anuales que acreditaran la solvencia debían corresponderse con el último ejercicio cerrado a esa fecha, por lo tanto en este caso se trata de las cuentas del año 2018. Por consiguiente no cumple con lo especificado en el Pliego que rige la contratación en su punto 9.2.1: ***"Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato"*** ; por consiguiente la Mesa acordó declarar la exclusión del procedimiento al mencionado licitador. Se comunica la exclusión a la empresa el 26 de febrero de 2020.

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Según lo estipulado en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a solicitar la documentación a la siguiente empresa licitadora según el orden decreciente de puntuación:

Siendo en este caso la empresa:

(G41914243) - FUNDACION SAMU	OFERTA ECONOMICA	18,89 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMENTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI

Del mismo modo se le otorga el plazo que estipula el PCAP para que haga entrega de la documentación previa a la adjudicación.

Para valorar la documentación presentada en fecha y forma, se reúne la Mesa de Contratación el 10 de marzo de 2020. Comprobada la documentación que aporta la empresa propuesta adjudicataria (G41914243) - FUNDACION SAMU, la Mesa constata que es conforme con lo solicitado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Conforme al punto 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y comprobada la documentación aportada, se eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa (G41914243) - FUNDACION SAMU y bajo las siguientes aspectos de su oferta:

(G41914243) - FUNDACION SAMU	OFERTA ECONOMICA	18,89 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMENTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 apartado 3º del RDL 3/2011. De 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Organo de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018)

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00423/ISE/2019/CA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

(G41914243) - FUNDACION SAMU	OFERTA ECONOMICA	18,89 €/h
	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	SI
	Nº VISITAS MENSUALES	2
	FOMENTO DE LA CONTRATACION FEMENINA	SI

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (399.960,00 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y SEIS EUROS (39.996,00 €)**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (439.956,00 €)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será UN AÑO.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ.
Fdo. Manuel Cortés Romero. .
(Por suplencia en base al acuerdo del
Consejo Rector de la Agencia de21 de mayo de 2019).

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico